

El cálculo de la pensión con carreras de 35 años bajará las pagas un 8%

Puede abrir una brecha de género de hasta el 30% a favor de los hombres

eE MADRID.

La ampliación a 35 años del cálculo de la base reguladora en el sistema de pensiones impactaría negativamente en la cuantía de la pensión media inicial de jubilación, pero afectaría especialmente a las pagas más pequeñas, según las principales conclusiones del análisis realizado por el Observatorio de Pensiones de Willis Towers Watson, en colaboración con la Universidad de Valencia y la Universidad de Extremadura.

De momento la ampliación del cálculo para las pensiones está apartado tras el choque entre los socios de coalición, pero el Ministerio de la Seguridad Social puso sobre la mesa una medida que suponía un recorte en las nóminas por jubilación de entre el 5,45% y el 6,3%.

Pero la consultora Willis Towers Watson ha analizado el impacto que tendría la ampliación de 25 a 35 años para las nuevas pensiones y calcula que la cuantía inicial disminuiría de media un 8,6%, mayor que el recorte que propuso la Seguridad Social, pero los efectos dependiendo del tipo de pensión no será igual.

Lo adelantamos
16/12/2020



'elEconomista' avanzó el recorte que implica subir el periodo de cálculo a 35 años

La firma apunta a que los trabajadores con carreras laborales más cortas se verán más perjudicados. La tendencia normal en la vida laboral de casi todas las personas es percibir un salario medio cada vez mayor, por lo que tener más años cotizados implicaría en teoría tener una mejor pensión en el futuro.



El ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá. EFE

ro. Al aumentar a 35 años el cálculo daña aún más a las bases de cotización menos duraderas en el tiempo. Según las cuentas de Willis Towers Watson la pensión futura de las personas que han trabajado menos años podría verse reducida hasta un 15% frente a aquellos con carreras largas que sufrirían la mitad de reducción, un 7,5%.

Hasta 2013, para calcular la base reguladora de la pensión se tenían en cuenta los últimos 15 años (180 meses). A partir de ese año se ha ido aumentando de forma paralela el periodo de años para el cálculo, así como la edad mínima de jubilación para acceder a la máxima prestación. En este 2021, se toma de referencia los últimos 24 años.

La ampliación a 35 años afecta a las bases más cortas y por lógica más a las mujeres, que de media suelen acumular menos años trabajados y con menores salarios. La pensión inicial de una trabajadora se recortaría de media un 10,3%, frente a un 7,9% en el caso de los hombres.

Otro de los colectivos más perjudicados por el alargamiento del periodo de cómputo, según desvela el informe, serían los autónomos, con una bajada del 10,3%, frente al 8,6% de reducción en el régimen general. Esto es debido a que la inmensa mayoría cotizan por las bases mínimas durante los periodos más alejados de la edad de jubilación y a que los meses no cotizados computan con cero euros para este grupo, penalizando fuertemente el valor de la Base Reguladora.